

RESOLUCION N° 11398
FECHA 11/11/2010
MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
10101-2010

FERNANDEZ Y BARRA LIMITADA

RUT. N° 76.152.230-2

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 11/11/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 11398 /
VISTOS: La solicitud de fecha 25-10-2010, presentada(s) por don (ña) Paula Fernandez Landerretche Rut N° 11.896.419-5 en representación de **FERNANDEZ Y BARRA LIMITADA, Rut. N° 76.152.230-2**, con domicilio en calle **TEGUALDA N° 52 LOCAL 7, COLLAO**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **COMPRA VENTA ELABORACION Y COMERCIALIZADION DE COMIDA PREPARADA Y VENTA DE BEBIDAS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 2419 de 24-11-2004 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **TEGUALDA N° 52 LOCAL 7, COLLAO comuna de CONCEPCION**, debido a cambio de razón social.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AW200066F	122298	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **FERNANDEZ Y BARRA LIMITADA, Rut. N° 76.152.230-2**, por Resolución(es) N° Ex. 2419 de 24-11-2004 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió sólo la tarjeta Fiscal N° 122298 por extravío de la Resolución.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RFO/AMF/amv
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- FERNANDEZ Y BARRA LIMITADA
TEGUALDA N° 52 LOCAL 7, COLLAO
CONCEPCION